# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1498

**VISTO:**

# Que últimamente se observan muchos motociclistas que circulan sin el casco protector; y,

**CONSIDERANDO:**

#  Que además de ser obligatorio su uso, constituye un salvavidas de primordial importancia, reduciendo a la mitad la probabilidad de sufrir lesiones en la cabeza, y de tres a nueve veces la posibilidad de que estas lesiones sean mortales;

#  Que se efectúo un gran esfuerzo en las campañas de concientización y que era una medida que estaba arraigada en nuestros ciudadanos;

#  Que debemos extremar los controles, exigencia y penalización por el no uso, para que no se pierda tan importante hábito;

 Que también los vecinos expresan que las motos causan ruidos molestos y dificultan el descanso en horas de la noche;

 Que es necesario reforzar los controles y disponer de los recursos necesarios para efectuar los mismos;

 Que dado que en el área de tránsito, se advierte la necesidad de intensificar controles y trabajar en los problemas de la nocturnidad, creemos que es necesario disponer de mayor número de personal, pudiendo asignar empleados de otras áreas a la realización de éstas tareas, efectuándole la capacitación correspondiente;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal intensifique los controles de tránsito haciendo especial énfasis en el uso del casco protector por parte de los motociclistas, alta velocidad y ruidos molestos de todo tipo de vehículos y disponiendo de los recursos humanos necesarios para lograr mejores resultados.-

**ARTÍCULO 2º).-** Sugiérese al Departamento Ejecutivo Municipal la posibilidad de asignar, para el control del tránsito, empleados de la planta que actualmente desarrollan otras tareas, sin necesidad de incorporar nuevos agentes, efectuando la capacitación correspondiente.-

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-